

RESPONSABILIDADES PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN



MÓDULO 4

INTRODUCCIÓN

Objetivo:

Desarrollar mayores capacidades en las y los participantes que les permita identificar presuntos casos de corrupción y analizar el rol de la ciudadanía frente a esta.

¿Qué aprenderemos?

Estamos invitadas e invitados a profundizar la reflexión acerca de nuestras responsabilidades para prevenir la corrupción. Entre los principios fundamentales de nuestra Constitución se establece como uno de los deberes fundamentales del Estado “Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico”, principio que se materializa con el establecimiento de los derechos, garantías y responsabilidades, entre las que se cuenta la participación.

El artículo 204 de la Constitución refiere que “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”. Con este sustento se establece la Función Transparencia y Control Social, que tiene como eje central “promover e impulsar el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentar e incentivar la participación ciudadana; proteger el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevenir y combatir la corrupción.

La Función de Transparencia y Control Social está formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las Superintendencias. Estas entidades tienen personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

En este módulo abordaremos las responsabilidades directamente relacionadas con nuestros compromisos ciudadanos para prevenir y erradicar la corrupción así como los mecanismos que, a partir del 2008, tenemos las ecuatorianas y ecuatorianos para participar y actuar frente a la corrupción.

A continuación citamos los artículos que determinan nuestros derechos y responsabilidades en este tema:

RESPONSABILIDADES

Art.83, Num. 7

Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.

Art.83, Num. 8

Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público y denunciar y combatir los actos de corrupción.

Art.83, Num. 12

Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética.

Art.83, Num. 17

Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente.

DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

Art.61

Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

Art.61, Num. 2

Participar en asuntos de interés público

Art.61, Num. 3

Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.

Art. 61, Num. 4

Ser consultados.

Art.61, Num. 5

Fiscalizar los actos del poder público.

Art.61, Num. 6

Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.

PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN

Art.95 Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Todos los derechos y responsabilidades relacionados con la lucha anticorrupción, a su vez, suponen un ejercicio constante de valores como la honestidad, la verdad y el compromiso con los otros

Queremos invitarles a reflexionar sobre la corrupción en esta doble dimensión: la presente en las decisiones y acciones macro-sociales, macro-políticas y macro-económicas, que afectan directamente el bienestar y desarrollo de nuestro país, así como la presente en nuestra vida cotidiana.

Metodología

Este módulo contiene cuatro momentos metodológicos:

NUESTRAS HISTORIAS, NUESTROS DILEMAS

Juan es un ciudadano cuidadoso de no cometer algún desafuero contra la ley o contra algún vecino. Esperamos que nos ayudes a reflexionar sobre los derechos y responsabilidades que tenemos las y los ecuatorianos para prevenir la corrupción.

ESPACIO DE REFLEXIÓN

En un segundo momento, proponemos algunas preguntas generadoras para orientar la reflexión hacia los derechos y responsabilidades que tenemos las y los ecuatorianos para prevenir la corrupción.

CONOZCAMOS MÁS

En este espacio te ofrecemos algunos ejemplos de actos y delitos de corrupción que están tipificados en el Código Orgánico Integral Penal para que podamos reconocerlos y denunciarlos.

ALGUNAS IDEAS PARA EJERCER NUESTRO DERECHO

Finalmente, el módulo propone algunas reflexiones, ejercicios o preguntas clave para construir ciudadanía desde nuestros espacios. Lee con atención el texto que se propone y luego responde los retos que se plantean.

NUESTRAS HISTORIAS, NUESTROS DILEMAS

Juan Orellana habitante de la ciudad de Andoas, es conocido por su honestidad, educación y por su gran preocupación por el adelanto del pueblo. Siempre está atento con las obras públicas que se realizan en esa ciudad. Coincidió que en la calle donde queda su domicilio, tuvieron que romper el pavimento para arreglar el alcantarillado poco tiempo después de haber pavimentado la calle. Le llamó la atención que una obra que habían esperado tanto los vecinos de su ciudad haya durado tan poco en buen estado. Juan decidió que debería encontrar una respuesta. Pasaron los días y Juan notó que era el mismo contratista el que ahora estaba arreglando el alcantarillado y el que meses atrás había pavimentado las calles. Lo que más le molestó es que al parecer habían terminado de revisar el alcantarillado y no había ninguna intención de arreglar la vía.

Al acercarse al municipio a pedir información le indicaron que entregue por escrito cualquier solicitud o reclamo, así lo hizo pero nunca recibió respuesta. Luego de algunas semanas Juan, como de costumbre, compraba pan en la tienda del barrio y se topó con otros vecinos que comentaban lo desastroso que estaba el barrio por el polvo que se levantaba desde la obra no concluida del alcantarillado.

Doña Martita la tendera incluyó a Juan en la conversación diciendo:

- Vecino Juan buenos días, que le parece a usted semejante maravilla, al parecer los trabajadores ya se fueron y nos dejan la calle destrozada.

Otro vecino Benjamín, completo el comentario diciendo

- Y eso que luego de 30 años de vivir aquí, recién nos pavimentaron la calle, ¿Qué tal lo que nos hacen?

Juan entusiasmado por el interés de todos les comenta:

- Vecinos, a mí también me da mucho coraje de ver lo que hacen, les cuento que me fui al municipio a preguntar y hasta entregué un oficio pero nada que me responden, algo más debemos poder hacer.



Doña Martita con tono imprudente dijo:

- Que vamos a poder hacer pues, no ven que la contratista es del primo del alcalde. Más claro estamos jodidos y tocará esperar a que en unos 5 años cuando haya otro Alcalde nos vuelvan a arreglar la calle.

Juan, con esta nueva información, se indignó aún más:

- No vecinos, no es justo, es nuestra plata al final, no es la plata del Alcalde, eso es corrupción.
- Tenemos que hacer algo, organicémonos vecinos, ¿por qué no nos reunimos hoy por la noche en la casa barrial, para entre todos ponernos de acuerdo?

Doña Martita y Don Benjamín asintieron, ambos se comprometieron a correr la voz para juntar a la mayor cantidad de vecinos esa noche en la casa barrial.

ESPACIO DE REFLEXIÓN

Reflexionemos:

- ¿Qué opinión te merece la actuación de don Juan frente a los problemas de su pueblo?

.....

.....

.....

- ¿Puedes ayudarle a don Juan y a su barrio a diseñar una estrategia para resolver su problema?

.....

.....

.....

- ¿Cree que las ciudadanas y los ciudadanos deben participar en el manejo y control de las obras públicas?

.....

.....

.....

- ¿Alguna vez has participado en algún proceso de participación ciudadana o control social?

.....

.....

.....

- ¿Qué te motivó hacerlo?

.....

.....

.....

CONOZCAMOS MÁS

En este espacio te invitamos a profundizar el conocimiento sobre los actos de corrupción más comunes:

Los actos de corrupción se caracterizan por la violación en el deber de actuar de forma correcta de la servidora y el servidor público y el aprovechamiento indebido de los recursos públicos que son propiedad de todas y todos los ecuatorianos. Nuestra legislación prevé delitos que tienen relación directa con actos de corrupción, a continuación explicamos los ejemplos más comunes.

Concusión.- Es el acto ilegal ejecutado por una o un servidor público quien en uso de su cargo, exige la entrega de una contribución, gratificación, sueldo, que no le corresponde por las funciones que realiza. Este delito está tipificado en el Art. 281 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Ejemplo:

Juan un servidor público, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Lucerito, es el encargado de tramitar los permisos municipales para el funcionamiento de locales comerciales.

Pepito fue a realizar su trámite para empezar a trabajar en su bodega de abastos, y es atendido por Juan en el Municipio. Sin embargo, se demora mucho tiempo en otorgarle el permiso.

Pepito preocupado, acude todos los días al Municipio a preguntar a Juan que pasa con su trámite, ya que ha presentado todos los requisitos exigidos, pero Juan se aprovecha de la situación y le pide un apoyo económico para agilizar el proceso y ayudarlo a conseguir el permiso municipal.



Peculado.- Es el acto ilegal ejecutado por un servidor público quien se apropia o hace abuso voluntario de dinero u otra cosa mueble e inmueble que pertenece a la administración pública en beneficio propio o de terceros. Este delito está tipificado en el Art. 278 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Ejemplo:

José encargado de un vehículo institucional de una Institución Pública, traslada dicho vehículo a su casa los fines de semana para transportar a su familia por la ciudad y para salir de paseo.



Johana es la guarda - almacén de un Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial a quien, en virtud de emergencia declarada por desastres naturales, como inundaciones, se le ha encargado ser custodio de gran cantidad de vituallas y medicamentos donados por organizaciones no gubernamentales para que sean distribuidos gratuitamente. Ella, por su cuenta, efectúa la venta de dichos bienes y dispone ese dinero para su provecho.

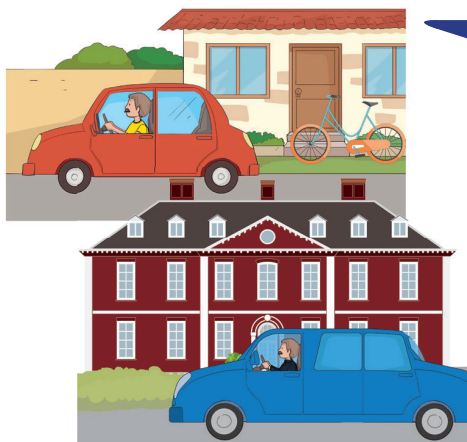
Un servidor público de una Empresa Pública, miembro de una Comisión Técnica para realizar los pliegos de un proceso de contratación pública para la construcción de una obra, entrega a una empresa proveedora interesada en participar en este proceso, información que le beneficia respecto de los otros oferentes.

Gracias a esta información, dicha empresa gana la contratación, a pesar de no haber presentado la mejor oferta, perjudicando de esta manera al Estado.

Por haber entregado la información, el servidor público recibe una retribución económica por parte de la empresa proveedora beneficiada.



Enriquecimiento ilícito.- Es el acto ilegal por el cual una o un servidor público ha obtenido para sí o para terceros un incremento patrimonial injustificado a su nombre o mediante persona interpuesta, producto de su cargo o función. Este delito está tipificado en el Art. 279 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).



Ejemplo:

Una tarde María analizaba la situación de su ciudad y pensaba que el Alcalde Luchito del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Tijeras, donde ella habita, antes de ser alcalde, tenía una casa modesta y un automóvil; desde que ocupa el cargo de Alcalde poco a poco ha aumentado sus bienes, ahora lo ve pasear por la ciudad en varios automóviles muy bonitos y al parecer caros, hace un año se mudó a una casa muy amplia en el mejor lugar de la ciudad. Por esta razón, María ha decidido presentar una denuncia para que se investigue si su aumento de dinero es legal. Durante la investigación, el Alcalde Luchito no pudo justificar el incremento a su patrimonio.

Cohecho.- Es el acto ilegal por el cual una o un servidor público acepta y recibe por sí o por interpuesta persona, cualquier tipo de beneficio económico indebido, sea para hacer, omitir, agilizar, retardar o condicionar cuestiones relativas a sus funciones. Este delito está tipificado en el Art. 280 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).



Ejemplo:

Pedro es el Jefe de Talento Humano de una institución pública y está a cargo del proceso de contratación de personal mediante concurso de méritos y oposición.

Pedro tiene un amigo, Juan, que le visita un día y le pide trabajo.

Pedro le contesta: Amigo, tenías que haberte presentado al concurso de méritos y oposición que se convocó hace un mes, las personas que se inscribieron van a dar las pruebas el día lunes.

Juan le dice: Amigo yo tengo una platita para ti, si haces que yo conste en la lista de los que están dando pruebas y me ayudas en las notas para obtener el puesto. Pedro acepta.

Tráfico de Influencias.- Consiste en utilizar la influencia personal o jerárquica en ámbitos de gobierno, a través de conexiones con personas, con el fin de obtener favores o tratamiento preferencial o resolución favorable a sus intereses o de terceros. Este delito está tipificado en el Art. 285 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Ejemplo:

Juan Pérez, Máxima Autoridad de un Ministerio, decide contratar a Pedro Pérez que es su primo, para el cargo de Director Financiero. Su grado de parentesco, es el de cuarto grado de consanguinidad, a pesar de eso, Juan lo contrata porque está seguro que nadie denunciará este hecho.



Ejemplo:

Ramón es presidente de una institución pública y amigo de Enrique que es Alcalde.

Ramón es dueño de un terreno por medio de cual pasará una carretera, así que llama a su amigo Enrique, Alcalde, y le invita a su casa para pedirle que cambie el proyecto de la carretera que va a pasar por medio de su terreno.

Enrique, el Alcalde, le indica que va a mandar a modificar los planos de esa vía para que el terreno de su amigo no sea afectado. Pero a cambio, pide que le contrate a su sobrino en la institución pública que Ramón preside, y él acepta.



NUESTRAS ESTRATEGIAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS

Trabajemos en nuestras responsabilidades anticorrupción	Para impedir el abuso de las autoridades.	Para denunciar y combatir los actos de corrupción	Para evitar el mal manejo de la cosa publica	Para ser ético
¿Qué hemos hecho?				
¿Qué nos comprometemos a hacer?				
¿Para qué queremos hacerlo?				
¿Con quiénes puedo hacerlo?				
¿Cómo hacerlo?				

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
2015 - 2020

*Texto adaptado de los Módulos educativos para la prevención de la corrupción realizados por la Comisión de Control Cívico de la Corrupción.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Participa
ECUADOR
Tú tienes el poder

Mayor información

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre
Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio
Centenario
PBX (593-2) 3957210
Delegaciones provinciales

FTCS 
Función de Transparencia y Control Social

www.cpccs.gob.ec